COMUNICADO SUBSANACION DOCUMENTACIÓN TRAS APERTURA SOBRE Nº 1 DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

NET977061: "APROVECHAMIENTO DE MADERA Y BIOMASA EN PIE EN EL MONTE EL CONDE, (AL-11024-JA) EN EL T.M. DE BACARES, EN EL ÁMBITO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA SIERRA DE LOS FILABRES, ALMERÍA. PROGRAMA DEL AÑO 2024 ".

CANÓN MÍNIMO DE LICITACIÓN: 152.072,80€ (IVA INCLUIDO).

Constituida la Mesa de Contratación con fecha 12 de marzo de 2024 para la calificación de la documentación correspondiente al sobre Nº1 conforme al procedimiento establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, se acuerda por los Miembros de la Mesa dar un plazo de **tres días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente** y Agua de Andalucía M.P., para que las empresas que a continuación se relacionan subsanen los defectos observados, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación:**

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1.	PEDRO GARRIDO FUENTES	Debe presentar: • Constitución de la garantía provisional del lote al que oferta conforme se establece en la letra f) del apartado "9.2.1. Sobre nº 1: Documentación general" del Pliego de Cláusulas Administrativas Partículares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. La garantía provisional deberá constituirse mediante aval bancario, seguro de caución, o depósito en efectivo. Si decide decide constituir la garantía en efectivo, deberá depositarse en las Cajas Provinciales de Depósitos, establecidas en las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de Hacienda.
2.	MOLIABRU, S.L.	Debe presentar: • Constitución de la garantía provisional del lote al que oferta conforme se establece en la letra f) del apartado "9.2.1. Sobre nº 1: Documentación general" del Pliego de Cláusulas Administrativas Partículares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. La garantía provisional deberá constituirse mediante aval bancario, seguro de caución, o depósito en efectivo. Si decide decide constituir la garantía en efectivo, deberá depositarse en las Cajas Provinciales de Depósitos, establecidas en las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de Hacienda.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	GUADALUPE SANCHEZ FERNANDEZ	14/03/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmERUBHQGG7E6KSKCQ9R5ZQUWZP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC.

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx

Fdo.: Área de Contratación

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	GUADALUPE SANCHEZ FERNANDEZ	14/03/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmERUBHQGG7E6KSKCQ9R5ZQUWZP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	